



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 56/2011-CA, DERIVADO
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2011.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE
TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de diecinueve de octubre del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el presente recurso de reclamación; recibida el dieciséis de noviembre siguiente, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil once.

Vista la resolución de diecinueve de octubre del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente recurso de reclamación; **notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la controversia constitucional 82/2011**, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB/14